

## Impugnarán maestros de Coahuila la reforma a Ley del Servicio Médico.

**Por: Alejandro Montenegro. Vanguardia. 03/11/2018**

Critican que se mantengan los copagos y coaseguros y que el representante de la sección 38 tenga el poder en el Consejo de Administración del Servicio Médico.

**Maestros jubilados y pensionados de Coahuila** manifestaron su rechazo contra el dictamen que aprobará el **Congreso del Estado** para reformar la **Ley del Servicio Médico de los Trabajadores** de la Educación. Critican que se mantengan los copagos y coaseguros y que el representante de la sección 38 tenga el poder en el **Consejo de Administración del Servicio Médico**.

Este martes, alrededor del mediodía, finalmente será votada la reforma a la **Ley del Servicio Médico**. La **Coalición de Trabajadores de la Educación** aseguró que sus propuestas no fueron escuchadas y que prevaleció el contenido de la iniciativa que envió el **Ejecutivo del Estado**.

“Han elaborado un dictamen a modo con la propuesta del gobernador. Prevalecen los copagos, prevalece otorgarle el poder absoluto al representante de la sección 38 que podrá hacer y deshacer a su antojo. Desafortunadamente el gobierno estatal y los diputados del PRI insisten en mantener la inconstitucionalidades”, dijo Gustavo García, integrante de la coalición.

Con la reforma a aprobarse, el voto del representante de la sección 38 tendrá un valor del 54 por ciento en el **Consejo de Administración**, bajo el sistema de voto ponderado. Además, se mantienen los copagos y coaseguros.

Dijo que lo único positivo de la reforma es el incremento del 2.5 por ciento en las aportaciones de los patrones al Servicio Médico, así como la eliminación del **3 por ciento** que aportaban los trabajadores de la Educación, aunque aseguró que ello ya estaba declarado inconstitucional.

Dependiendo del articulado exacto que contenga la reforma aprobada, la coalición estudiará el camino legal que seguirán para echar atrás la reforma a la que denominaron “**Ley Riquelme**”.

“Vamos a realizar algunas acciones jurídicas, lo vamos a decidir luego de verificar el cuerpo de la ley, los artículos que se aprueben en definitiva. Veremos si van a ser amparos o una inconstitucionalidad cuando veamos el dictamen aprobado”, concluyó.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: Vanguardia/Alejandro Montenegro

**Fecha de creación**

2018/11/03